



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales se halla expuesta la cuenta general del presupuesto del año 2015, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que proceda. Para su impugnación de la cuenta se observará:

Plazo de exposición: Veintitrés días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.

Oficina de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Si pasado el plazo de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna, esta cuenta general, se entenderá aprobada definitivamente.

Villa de Don Fadrique 8 de febrero de 2016.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 901